



FORO PARLAMENTARIO
SOBRE ARMAS PEQUEÑAS Y LIGERAS



Memorando de Entendimiento entre
El Parlamento Latinoamericano y Caribeño

y

el Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras.

El presente documento es un Memorando de Entendimiento (en adelante MdE) entre el Parlamento Latinoamericano y Caribeño (en adelante Parlatino) y el Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras (en adelante el Foro).

I. Preámbulo.

La mayor parte de la violencia armada ocurre en países en los que no existe un conflicto armado, se estima que 210 000 personas mueren cada año como consecuencia de violencia armada. Una característica permanece constante: el uso predominante de Armas Pequeñas y Ligeras (APAL); las verdaderas armas de destrucción masiva. Actualmente circulan mil millones de armas pequeñas y ligeras, de las cuales el 85% está en manos de civiles.¹

En América Latina y el Caribe habita el 8 por ciento de la población mundial, pero sufre de 33 por ciento de los homicidios ocurridos a nivel global. América Latina y el Caribe muestran de manera desproporcional tasas altas de homicidios cometidos con armas de fuego. Por ejemplo, 67% de los homicidios se llevaron a cabo con un arma de fuego en América Central, 53% en América del Sur y 51% en el Caribe.²

En este contexto, el desarrollo sostenible, la seguridad humana, los derechos humanos y el buen gobierno son algunas de las preocupaciones más importantes en muchos países latinoamericanos y caribeños. La violencia armada socava el desarrollo sostenible y desvía los recursos públicos destinados a la salud, educación, desarrollo social y económico y resulta en el deterioro de la calidad de vida de las personas. Además, la violencia relacionada con el uso de APAL acarrea un aumento en la demanda de seguridad privada y, cuando ello está ligado a organizaciones criminales, contribuye a la falla de las instituciones y a la erosión del tejido social.

¹ <http://www.smallarmssurvey.org/about-us/highlights/2018/highlight-bp-firearms-holdings.html>

² <https://igarape.org.br/wp-content/uploads/2018/04/Citizen-Security-in-Latin-America-Facts-and-Figures.pdf>

II. Las Partes

Descripción de las partes.

Las partes de este MdE son:

El Parlamento Latinoamericano y Caribeño.

El Parlamento Latinoamericano y Caribeño es una organización permanente, regional y unicameral, fundada en 1964 con el objeto de actuar tanto como un foro de alto nivel político, así como también como un apoyo efectivo al desarrollo y la integración dentro del marco de la democracia. El Parlato está compuesto por los parlamentos nacionales de 22 Estados. Argentina, Aruba, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Curacao, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Sint Maarten, Surinam, Uruguay y Venezuela. Su oficina central permanente se localiza en la Ciudad de Panamá, Panama.

Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras.

El Foro es la única plataforma internacional de miembros del parlamento específicamente relacionada con las cuestiones de la reducción y la prevención de violencia relacionada a las APAL. Su objetivo general es contribuir al logro de sociedades más pacíficas y desarrolladas mediante la acción parlamentaria contra la violencia armada para aumentar la seguridad humana.

El Foro Parlamentario sobre APAL busca apoyar a los parlamentarios de todos los partidos políticos en su trabajo para reducir y prevenir la violencia armada, así como para contribuir al avance de la agenda de desarme mundial, y proporcionar un espacio para que los parlamentarios se encuentren y se unan con otras partes interesadas y actores.

El trabajo del Foro Parlamentario se basa en dos pilares: la formulación de políticas y la creación de capacidades. Como punto de partida de estos pilares son las tres principales funciones de un parlamentario o una parlamentaria; la legislativa, de vigilancia y las funciones de sensibilización. Originado como una iniciativa de cooperación entre parlamentarios sueco, españoles y sus colegas Latinoamericanos, el Foro se compone actualmente de aproximadamente 250 miembros individuales de parlamentos nacionales y regionales en cerca de 90 países. El 34% de sus miembros provienen de las Américas, el 40% de África, el 17% de Europa, el 5% de Asia y el 4% del Medio Oriente y el Norte de África. El Foro mantiene lazos fuertes con organizaciones parlamentarias regionales e internacionales, así como con organizaciones no gubernamentales que comparten los objetivos del Foro.

III. Historia de la relación entre las partes.

La cooperación entre las partes se inició en el año 2006, en función de alcanzar el objetivo común de reducir la violencia asociada a la proliferación de armas pequeñas y ligeras, sus impactos negativos en el desarrollo socioeconómico, fortaleciendo las instituciones democráticas y el disfrute pleno de los derechos humanos en América Latina.

Parlatino y el Foro, promovieron conjuntamente el intercambio entre parlamentarios; llevaron a cabo actividades de creación de capacidad, concientización y campañas; y publicaron diferentes materiales de información e investigación. Como resultado de la cooperación de las partes, se adoptó en diciembre del 2008 la Ley Marco sobre Armas de Fuego, munición y Material relacionado (en adelante Ley Marco). La Ley Marco fue subsecuentemente utilizada como base para la revisión y la armonización regional de legislaciones nacionales de 7 de los países más afectados por la violencia relativa a las APAL, lo cual significa uno de los mayores logros de la cooperación entre las partes.

De modo subsecuente, el Foro y Parlatino coorganizaron intercambios parlamentarios durante 2014 y 2017, poniendo énfasis en los instrumentos internacionales de control de armas convencionales como lo son el Programa de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos (UNPoA), el Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) y el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas de la Agenda 2030.

Artículo 1. Objetivos y alcance del MdE.

1.1 Alcance.

Las partes cooperarán en la prevención y reducción de la violencia relativa a las APAL y su impacto en las sociedades latinoamericanas y caribeñas a través de acciones y responsabilidades parlamentarias, incluyendo las siguientes áreas:

- Tráfico de armas interno, regional e internacional.
- Impacto de la disponibilidad de armas en la violencia de género.
- Relación entre violencia armada y juventud.
- Privatización de la seguridad.
- Acumulación de Municiones Convencionales.
- Desafío del monopolio del Estado en cuanto a la seguridad y al uso de la fuerza por la existencia de violencia con armas.
- Impacto de la violencia por armas en el desarrollo sostenible.
- Acciones parlamentarias conducentes a la universalización, implementación y armonización de instrumentos internacionales y regionales de control de armas convencionales.

Las partes cooperarán con miras a incrementar la implementación y el impacto de instrumentos regionales existentes en Latinoamérica y el Caribe, y hacia la construcción de normas internacionales para la prevención y la reducción de la violencia con armas de fuego.

La acción parlamentaria puede incluir el desarrollo de políticas y la evaluación, intercambio y promoción de “mejores prácticas”; actuación a nivel nacional regional e internacional; e información pública, creación de concientización y campañas públicas.

1.2 Objetivos.

Los objetivos de este memorando son:

- Fortalecer la relación institucional entre las partes; y
- Establecer las modalidades de cooperación entre las Partes dentro del alcance del MdE.

Artículo 2. Responsabilidades de las Partes.

2.1 Designación de Puntos Focales.

Cada parte designará un punto focal para la comunicación y coordinación de la implementación de este MdE. Los designados para cada parte son:

Por parte del Parlatino:

Por parte del Foro:

- Daisy Tourné, Miembro del Consejo Consultivo, Parlamento Latinoamericano y Caribeño, Presidenta de la Junta Directiva del Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras, +598 2 924 9151 ó +598 9 922 4769, tournel7@gmail.com
- Karin Olofsson, Secretaria General, Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras, Hammarby Fabriksväg 23, 120 30 Stockholm, Estocolmo, Suecia, tel: +46 8 653 2543 celular: +46 76 1957237, olofsson@parlforum.org

2.2. Intercambio de información.

Cada parte deberá intercambiar información relativa a su plan de actividades pasado y futuro, incluyendo, pero no limitado a, estrategias de las partes y/o de sus órganos, programa de trabajo anual de las partes y/o de sus órganos y reportes relevantes de implementación.

El intercambio de información deberá tener lugar a través del intercambio de correspondencia, reuniones o a través de los puntos focales.

2.3. Desarrollo de Proyectos.

Cada parte deberá colaborar en el desarrollo de proyectos dentro del alcance de este MdE, incluyendo la identificación y definición del objetivo general del proyecto, finalidad, objetivos específicos y resultados esperados, la determinación de actividades, así como la implementación, monitoreo y modalidades de evaluación.

El documento final de los proyectos será acordado por las partes.

El proyecto o los proyectos desarrollados dentro del marco de este MdE van a ser sujetos a Términos de Referencia o un acuerdo específico diferente, en el que se establecerán las responsabilidades de las partes concerniendo la implementación, monitoreo y evaluación de los proyectos, así como los posibles arreglos financieros, entre otros.

Artículo 3. Términos del MdE.

3.1 Entrada en vigor.

Este MdE entrará en vigor a partir de la fecha de firma de este acuerdo. No se requiere de periodo de prueba.

3.2 Duración.

El término de este MdE es por el período de 4 años desde la fecha efectiva de este acuerdo y podrá ser extendido bajo consentimiento mutuo por escrito.

3.3 Revisión.

Podrá ser revisado al menos anualmente para asegurar el cumplimiento de su propósito y para hacerle las revisiones necesarias.

3.4 Modificación.

Este documento solo podrá ser modificado bajo consentimiento de ambas partes.

3.5 Terminación.

Este memorando puede ser resuelto en las siguientes circunstancias.

- Si ambas partes acuerdan la nulidad del acuerdo por escrito;
- Si hubiese una violación seria de las obligaciones bajo este acuerdo por cualquiera de las partes. Se deberá primero dar noticia por escrito a la parte infractora con sugerencia de recurso por parte de la parte agravada. Luego de un período de 30 días de gracia para reconsiderar el caso, la parte agravada podrá resolver el contrato dando un período de 30 días adicionales.

3.6 Resolución de Disputas incurridas en la implementación del MdE.

Ambas partes entran en este acuerdo con espíritu de buena fe y con la intención de que todas las cuestiones imprevistas que puedan generarse, a medida que se desarrolla la relación, serán resueltas con un espíritu de mutuo entendimiento. En la eventualidad de conflictos o diferencias, los mismos deberán ser resueltos de manera pacífica y cordial, acomodando las políticas e intenciones de cada uno.

Memorando de Entendimiento entre
el Parlamento Latinoamericano y el Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras.

Firmado por:

Parlatino	Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras.
	
Nombre: ELIAS CASTILLO G.	Nombre: Senadora Daisy Tourné Valdez
Posición: Presidente	Posición: Presidenta de la Junta Directiva del Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras
Lugar: Ciudad de Panamá, Panamá	Lugar: Ciudad de Panamá, Panamá
Fecha: 27 de septiembre 2018	Fecha: 27 de septiembre 2018